



# Resolución Ministerial

N° 276 - 2015 MINEDU

Lima, 22 MAYO 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 003-2015-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER, el Director de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, señala que las intervenciones educativas que viene diseñando o ejecutando la referida Dirección, han sido antes implementadas en el Estado de Amazonas de la República Federativa del Brasil; motivo por el cual considera oportuna la cooperación técnica entre los equipos que lideran las intervenciones educativas en ambos países, proponiendo un intercambio de experiencias el cual implica el viaje de funcionarios del Ministerio de Educación de la República del Perú a la República Federativa del Brasil, el mismo que será promovido y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

Que, mediante las Cartas N°s 1218/2015, 1219/2015 y 1232/2015 la representante (e) del BID confirma el apoyo financiero para la participación de las señoras CLAUDIA MARIA VELARDE ARNAEZ, DIANA MELINA CASTAÑEDA HERRERA y ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA, Especialistas de la Oficina de Planificación y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica en el "Intercambio de experiencias sobre las intervenciones educativas realizadas en zona de selva, Perú-Brasil" que se llevará a cabo del 25 al 28 de mayo de 2015, en la ciudad de Manaus, República Federativa del Brasil;

Que, el referido intercambio tiene entre sus objetivos, recoger las experiencias que viene implementando el Estado de Amazonas de la República Federativa del Brasil, respecto a intervenciones educativas en contextos rurales y rurales extremos en regiones amazónicas;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el BID, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras CLAUDIA MARIA VELARDE ARNAEZ, DIANA MELINA CASTAÑEDA HERRERA y ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA, Especialistas de la Oficina de Planificación y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de las señoras CLAUDIA MARIA VELARDE ARNAEZ, DIANA MELINA CASTAÑEDA HERRERA y ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA, Especialistas de la Oficina de Planificación y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Manaus, República Federativa del Brasil, del 24 al 29 de mayo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que las profesionales citadas en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

  
**PAOLA BUSTAMANTE SUAREZ**  
**MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**  
**ENCARGADA DE LA CARTERA DE EDUCACION**

